

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Vallas y Avisos SAS
Demandado	Promotora Inmobiliaria Sereno SAS
Radicado	05001 40 03 028 2023 01295 00
Providencia	Notifica por secretaría

Se allega al expediente la respuesta de TRANSUNIÓN, obrante en el Doc. 03 del Cuaderno de Medidas, que se pone en conocimiento de la parte actora. En razón de lo manifestado por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, por medio de la secretaría del Despacho se procedió a remitirles el auto del 26 de octubre de 2023, tal como obra en el Doc. 04 del Cuad de medidas.

Por otro lado, con el fin de agilizar el trámite procesal, por medio de la secretaría del Despacho se procedió a notificar a la demandada PROMOTORA INMOBILIARIA SERENO SAS, a través de su Representante legal, tal como obra en el Documento 12 del cuaderno principal. La notificación fue remitida a los correos electrónicos relacionados en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad ejecutada (Doc. 1 folio 15).

Dicha notificación se entenderá surtida el 22 de febrero de 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Se espera el término de ley con el que cuenta la parte demandada para pronunciarse sobre el proceso.

NOTIFÍQUESE
6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego

Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f38ee549f2f8d0c5e96cd9c7a3d00d1188b613137981d95868ffe710d19faf7**

Documento generado en 20/02/2024 07:25:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>